DTCI
202638501556271
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 19 de 2026

Señor
ANONIMO
NO REPORTA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601809812 del 04 de noviembre del 2026 - Radicado Alcaldía Local de Chapinero No. 20265220536101 - Carrera 7 con Calle 53 - Localidad de Chapinero

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición remitido por la Alcaldía Local de Chapinero a esta entidad, a través del cual solicita intervención de la vía Carrera 7 con Calle 53, le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que la vía de su interés se identificó con el CIV 2001765, el cual hace parte de la malla vial arterial de la ciudad, y en consecuencia su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención como se muestra en la siguiente imagen:

DTCI
202638501556271
Información Pública
Al responder cite este número

IMAGEN: 1

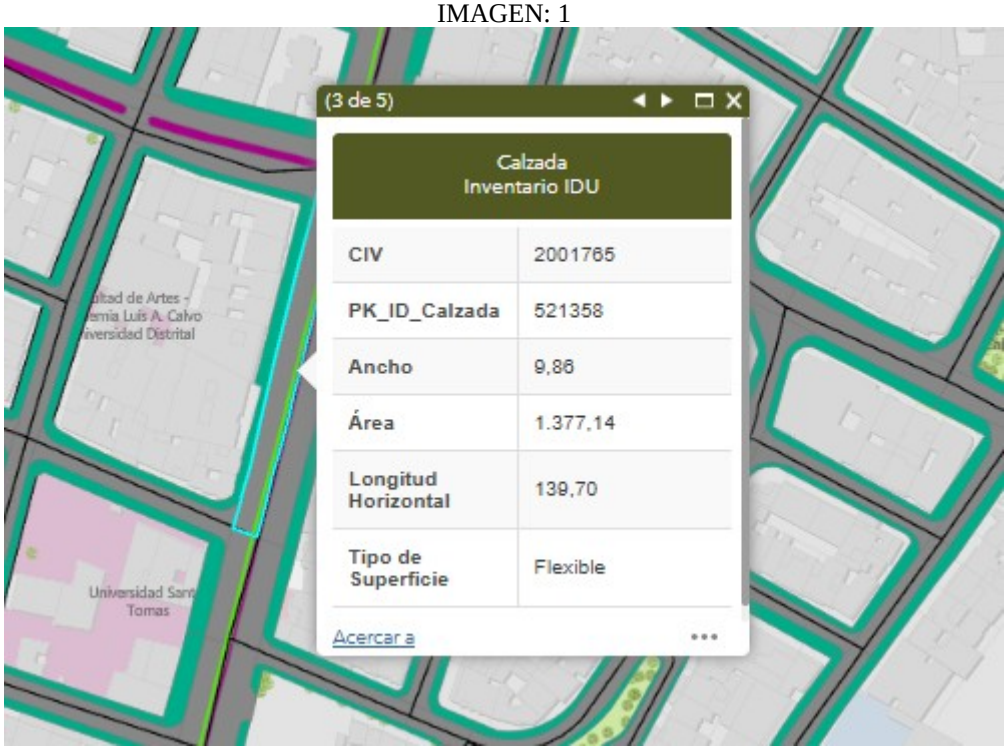

Fuente Sistema de Información Geográfica IDU – SIGIDU

Al respecto es preciso advertir que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles por vigencia y de acuerdo con los alcances de los contratos, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

DTCI
202638501556271
Información Pública
Al responder cite este número

No obstante, se informa que, de conformidad con los recursos asignados, los corredores viales de la ciudad serán evaluados dentro del modelo de priorización, con el fin de su posible preselección en los programas de conservación que se desarrollen en las futuras vigencias, atendiendo la disponibilidad y asignación presupuestal.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

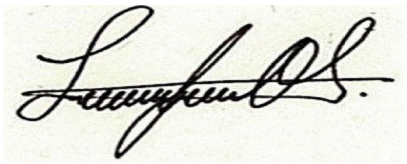

LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada el 19-11-2026 11:31:48 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: Alcaldía Local de Chapinero - Bogotá DC - Bogotá - KR 13 54 74 - cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: KELLY YOJANA MOLINA GARCIA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura